

Secretaría General.
Pleno 0311/2020.
Punto 5.8
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 25
de Junio de 2020.

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente del Consejo Consultivo para el otorgamiento del
Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades

Lic. Sara María Chávez Medina
Directora de Comunicación Social

C. Ramona Ortiz Valenzuela
Jefa de Relaciones Públicas

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de Junio de 2020 dos mil veinte, se presentó la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña y Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, en sus respectivos carácter de Presidente y Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, que tiene por objeto se autorice la modificación de las bases de la convocatoria del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, edición 2020; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 304/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, modificar las bases de la convocatoria del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, edición 2020. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa aprobada en los siguientes términos:

**H. Ayuntamiento Constitucional
de Puerto Vallarta, Jalisco.
Presente.**

Los que suscriben, integrantes del **Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades**, Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal y Presidente del Consejo, en conjunto con el Abogado Francisco Javier Vallejo Corona en su carácter de Secretario General y Secretario Técnico del Consejo, nos presentamos ante éste Órgano Máximo de Gobierno, en términos de lo expresado por los artículos 4 y 8 del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus Modalidades, a exponer y solicitar la autorización de la convocatoria para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en su edición 2020, bajo los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Que en sesión del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, celebrada el día 27 veintisiete de Enero del 2020, en el punto número 3 del orden del día por mayoría de votos, se aprobó el procedimiento así como su respectiva convocatoria, para la elección del "Premio Puerto Vallarta en cualquiera de sus modalidades, edición 2020", de conformidad con el artículo 11 fracción I y III y 18 fracción I del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades.

En Sesión de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de enero del 2020 dos mil veinte, se aprobó por el H. Ayuntamiento, las bases para convocatoria y proceso para la elección de los acreedores del "Premio Puerto Vallarta en cualquiera de sus modalidades, edición 2020", a lo cual recayó el acuerdo emitido bajo el número 257/2020.

En las bases mencionadas en el párrafo que antecede, se aprobó que el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta, sesionara en el periodo comprendido entre el 20 y 30 de abril del año en curso, para que dictaminara sobre las personas que son acreedoras al Premio Puerto Vallarta, para lo cual es importante citar dicho precepto:

"CUARTA: DE LAS AUTORIDADES.

*I.- El Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, dentro del periodo comprendido del día 20 de abril hasta el día 30 de abril de 2020, sesionará para analizar y evaluar cada una de las propuestas recibidas y aprobará de entre ellas a la persona que se hará acreedora para recibir el PREMIO PUERTO VALLARTA en la modalidad respectiva, edición 2020.
..."*

Así mismo, en la mencionada convocatoria, se aprobó que el Premio Puerto Vallarta, se entregaría en sesión solemne de fecha 31 treinta y uno de mayo del año en curso, esto de acuerdo a lo estipulado por el artículo 7 del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, tal como se menciona en el proemio de la Base SEGUNDA, que al efecto refiere:

"SEGUNDA: DEL "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES, EN SU EDICIÓN 2020 (DOS MIL VEINTE).

*El "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en su edición 2020 (dos mil veinte), se entregará en Sesión Solemne del Ayuntamiento a celebrarse el día 31 de Mayo del 2020, y consistirá en lo siguiente:
..."*

Las disposiciones aprobadas por el H. Ayuntamiento, y que fueron señaladas previamente, no pueden ser cumplidas al día de hoy debido a la pandemia decretada y denominada como COVID-19, toda vez que fueron emitidas las medidas de distanciamiento y aislamiento social por autoridades Internacionales, Nacionales y Estatales, misma circunstancia por la cual no pudo celebrarse la sesión solemne que se contempla el 31 treinta y uno de mayo en la que se conmemora el Aniversario del Municipio y de la Ciudad, la cual jurídicamente se contempla en la fracción I del artículo 31 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y se hizo de su conocimiento a ése Órgano Colegiado mediante el oficio PMPVR/648/2020.

La pandemia COVID-19 se convirtió en una causa de fuerza mayor, ya que detuvo la actividad no solo social, sino económica e incluso la mayor parte del trabajo administrativo de las autoridades municipales, esto con el objeto de evitar la propagación del virus.

Al día de hoy, si bien es cierto que nos encontramos sufriendo los estragos de la Pandemia COVID-19, también es cierto que resulta necesario que el H. Ayuntamiento cumpla con las obligaciones que reglamentariamente ha establecido, es por ello que también se propone entregar el Premio Puerto Vallarta de forma excepcional en sesión solemne de fecha 25 de agosto del año en curso,

misma que se contempla en la fracción II del artículo 31 del Reglamento Orgánico ya citado dentro del cuerpo de la presente iniciativa.

En síntesis, al haber emanado de la voluntad del H. Ayuntamiento las bases referidas, también es facultad del mismo Órgano de Gobierno realice la modificación de sus acuerdos y determinaciones, lo cual en esta ocasión se realizará en los siguientes términos de esta tabla comparativa:

DICE	DEBERÁ DECIR
<p>"SEGUNDA: DEL "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES, EN SU EDICIÓN 2020 (DOS MIL VEINTE).</p> <p><i>El "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en su edición 2020 (dos mil veinte), se entregará en Sesión Solemne del Ayuntamiento a celebrarse el día 31 de Mayo del 2020, y consistirá en lo siguiente:</i></p> <p>..."</p>	<p>"SEGUNDA: DEL "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES, EN SU EDICIÓN 2020 (DOS MIL VEINTE).</p> <p><i>El "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en su edición 2020 (dos mil veinte), se entregará en Sesión Solemne del Ayuntamiento a celebrarse el día 25 de Agosto del 2020, y consistirá en lo siguiente:</i></p> <p>..."</p>
<p>"CUARTA: DE LAS AUTORIDADES.</p> <p><i>I.- El Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, dentro del periodo comprendido del día 20 de abril hasta el día 30 de abril de 2020, sesionará para analizar y evaluar cada una de las propuestas recibidas y aprobará de entre ellas a la persona que se hará acreedora para recibir el PREMIO PUERTO VALLARTA en la modalidad respectiva, edición 2020.</i></p> <p>..."</p>	<p>"CUARTA: DE LAS AUTORIDADES.</p> <p><i>I.- El Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, dentro del periodo comprendido del día 06 de julio hasta el día 17 de julio de 2020, sesionará para analizar y evaluar cada una de las propuestas recibidas y aprobará de entre ellas a la persona que se hará acreedora para recibir el PREMIO PUERTO VALLARTA en la modalidad respectiva, edición 2020.</i></p> <p>..."</p>

Con las modificaciones planteadas previamente, *El Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en toda sus modalidades* estará en la posibilidad de sesionar y dictaminar sobre las personas que se harán acreedoras a recibir el Premio Puerto Vallarta, en la alguna modalidad en su edición 2020, ya que en la Secretaría General, y que funge como Secretaría Técnica del Consejo mencionado en líneas previas, se recibieron en tiempo y forma 3 tres propuestas, mismas que deberán ser analizadas para que con posterioridad remitan su dictamen respectivo al pleno del H. Ayuntamiento para que sean ratificados los galardonados.

Por lo anterior, nos servimos proponer resolutivos para la validación por ese Honorable Ayuntamiento, a través de los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba modificar la base SEGUNDA y CUARTA de la convocatoria para el "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES, EN SU EDICIÓN 2020" aprobadas mediante acuerdo edilicio 257/2020 tomado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte, así como la modificación del propio acuerdo en esa parte atinente, para quedar como sigue

"SEGUNDA: DEL "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES, EN SU EDICIÓN 2020 (DOS MIL VEINTE).

El "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en su edición 2020 (dos mil veinte), se entregará en Sesión Solemne del Ayuntamiento a celebrarse el día 25 de Agosto del 2020, y consistirá en lo siguiente:

..."

"CUARTA: DE LAS AUTORIDADES.

I.- El Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, dentro del periodo comprendido del día 06 de julio hasta el día 17 de julio de 2020, sesionará para analizar y evaluar cada una de las propuestas recibidas y aprobará de entre ellas a la persona que se hará acreedora para recibir el PREMIO PUERTO VALLARTA en la modalidad respectiva, edición 2020.
..."

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba dejar en los mismos términos el resto del contenido de las bases citadas en el punto de acuerdo anterior, así como el resto de la bases de la convocatoria para el "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES, EN SU EDICIÓN 2020" aprobadas mediante acuerdo edilicio 257/2020 tomado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte, así como el resto del contenido del acuerdo referido previamente.

ATENTAMENTE, Puerto Vallarta, Jalisco; 23 de junio del 2020. (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña. Presidente Municipal y Presidente del Consejo. (Rúbrica) Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General y Secretario Técnico del Consejo.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

"2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco".

Puerto Vallarta, Jalisco, a 25 de Junio de 2020

El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.-Expediente.

